

## **Procedimiento para otorgar el aval institucional para participar en la Convocatoria 894**

Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Investigación

**Dirigido a:** Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores

**Asunto:** Procedimiento para otorgar el aval institucional para participar en la Convocatoria 894: Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. 2021

**Fecha:** 18 marzo de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias- dio apertura a la Convocatoria 894: Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, 2021, y considerando que la Universidad de Antioquia tiene la responsabilidad de otorgar aval a aquellos grupos e investigadores que cumplan los requisitos y deseen participar, la Vicerrectoría de Investigación se permite informar el procedimiento que seguirá para el efecto:

### **1. Cronograma**

Para solicitar el aval institucional para participar en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias, los grupos e investigadores de la Universidad deben tener en cuenta el siguiente cronograma interno:

<b>Actividad</b>	<b>Plazos</b>		
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Días hábiles</b>
<b>Apertura de la convocatoria en Minciencias</b>	25/02/21		
<b>Certificación de información registrada en GrupLAC y CvLAC.</b>	2/03/21	14/05/21	
<b>Fecha límite para la actualización en GrupLAC y CvLAC.</b>	25/02/21	29/04/21	46
<b>Entrega de la información de grupos a los centros de investigación por parte de la Vicerrectoría.</b>	30/04/21	14/05/21	11

<b>Verificación de información por los centros.</b>	18/05/21	25/06/21	29
<b>Validación de la Vicerrectoría.</b>	28/06/21	22/07/21	19
<b>Periodo de aclaraciones por parte de centros.</b>	23/07/21	6/08/21	11
<b>Entrega del aval a los grupos e investigadores.</b>	9/08/21	24/08/21	12
<b>Cierre de la convocatoria en plataformas Minciencias</b>	24/08/21		
<b>Publicación de resultados finales por Minciencias.</b>	23/02/22		

## 2. Actualización de la información

Conforme al cronograma interno, los investigadores y grupos de investigación deben actualizar la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC de ScienTI hasta el 29 de abril de 2021. La Vicerrectoría de Investigación recomienda registrar los datos de manera completa, y de acuerdo con los requerimientos de existencia y calidad definidos para cada producto en el anexo 1 del Modelo de medición de grupos e investigadores<sup>1</sup>, para que sean tenidos en cuenta por Minciencias en el proceso de medición. Luego de este plazo la Vicerrectoría de Investigación realizará un backup del InstituLAC y, por ende, los productos registrados después de esta fecha no serán tenidos en cuenta.

Los coordinadores de grupos de investigación deben diligenciar el formato de certificación de la información registrada en GrupLAC, disponible en el portal de Investigación, y enviar el documento firmado al Centro asignado para que redireccione a la Vicerrectoría de Investigación como un paquete completo, hasta el 14 de mayo de 2021. Así mismo, los investigadores que participan de forma independiente (ver nota 3) deben diligenciar el formato de certificación de la información registrada en CvLAC.

El envío de estas certificaciones a la Vicerrectoría de Investigación constituyen la manifestación de interés de participar en la convocatoria.

## 3. Entrega de Formatos de verificación de información a los Centros y grupos

El 14 de mayo de 2021, la Vicerrectoría de Investigación entregará por medio de correo electrónico a los jefes/directores/coordinadores de los Centros, Institutos y Corporaciones, que designe para tal fin, una plantilla con la información registrada en la plataforma GrupLAC y reflejada en InstituLAC, correspondiente a los años 2019-2020 y aquella que entra en la ventana de observación y fue actualizada según las nuevas condiciones del Modelo, con el objetivo de que sea verificada y complementada con los datos de validación, y respaldada con las respectivas evidencias en el repositorio digital (carpeta en Drive) asignado.

---

<sup>1</sup> Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento, Divulgación Pública de la Ciencia y Formación de Recurso Humano para la CTeI. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

El formato incluye los siguientes elementos:

Información entregada en el formato	Información que debe complementar el Centro/Investigador
Datos de contacto	- Datos del encargado de diligenciar el formato
Integrantes: listado de integrantes actualmente vinculados al grupo de investigación, de acuerdo con el GrupLAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de identificación</li> <li>- Nacionalidad</li> <li>- Afiliación UdeA<sup>2</sup></li> <li>- Institución (en el caso de grupos interinstitucionales)</li> <li>- Horas de dedicación semanal al grupo<sup>3</sup></li> </ul>
<p>Artículos y notas científicas</p> <p>Publicados en revistas indexadas en ISI, Scopus, Publindex en las categorías B y C, y dos o más Bases Bibliográficas con Comité de Selección del listado de SIREs<sup>4</sup>.</p>	<p>- URL o DOI</p> <p>Si no cuenta con ninguno de los anteriores: generar evidencia de la tabla de contenido donde aparece el título y las páginas, así como la carátula de la revista en formato PDF.</p>
<p>Libros y capítulos en libro resultado de investigación.</p> <p>De acuerdo con los listados publicados por la Vicerrectoría de Investigación en el portal de la convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de investigación del cual se derivó el libro (Código-Título)</li> <li>- Financiador del proyecto del cual se derivó el libro</li> <li>- Financiador de la publicación</li> <li>- Autores</li> <li>- Citas recibidas</li> </ul> <p>La Vicerrectoría de Investigación consolidará esta información para emitir las certificaciones de los créditos de las obras.</p>
<p>Productos resultado de la creación o investigación-creación</p> <p>Ver nota aclaratoria*</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Certificado institucional de la obra</li> <li>- Certificado de la entidad que convoca al evento o premio</li> </ul>
<p>Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente.</p> <p>Variedades vegetales, nuevas razas y razas pecuarias mejoradas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Contrato de explotación (si aplica)</li> </ul> <p>La Oficina de Transferencia de Conocimiento - OTC proporcionará en el portal de la convocatoria las siguientes herramientas para el registro y validación de productos:</p>

<sup>2</sup> Se entenderá por afiliación UdeA los siguientes tipos de vinculación: docentes vinculados, ocasionales, cátedra, participantes en proyectos, estudiantes, administrativos y contratistas de prestación de servicios.

<sup>3</sup> El Coordinador de grupo dará el VoBo a la cantidad de horas semanales dedicadas por cada integrante, a razón de las actividades que estos desarrollan en el grupo.

<sup>4</sup> Listado de Sistemas de Indexación y Resumen (SIREs) que hace parte del Modelo de medición de grupos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de patentes en línea</li> <li>- Instructivo para la descarga de documentos en SIPI (Oficina Virtual de Propiedad Industrial)</li> <li>- Hipervínculo para descarga de documentos PCT</li> </ul> <p>Información adicional: <a href="mailto:proteccionpi@udea.edu.co">proteccionpi@udea.edu.co</a></p>
Productos tecnológicos certificados o validados (diseño industrial, esquema de circuito integrado, planta piloto, prototipo industrial, otros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Contrato (si aplica)</li> <li>- Nombre comercial (si aplica)</li> </ul> <p>En caso que el profesor asocie un resultado de este tipo con una solicitud de patente, los datos pueden ser consultados en el documento en línea facilitado por la OTC.</p> <p>Información adicional: <a href="mailto:proteccionpi@udea.edu.co">proteccionpi@udea.edu.co</a></p>
Software	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Contrato (si aplica)</li> <li>- Nombre comercial (si aplica)</li> <li>- TRL</li> </ul> <p>Para emitir la certificación de este producto, el investigador debe diligenciar el formulario de autodiagnóstico dispuesto en el portal de la convocatoria y anexar el proyecto y el informe técnico al correo <a href="mailto:felipe.londono@udea.edu.co">felipe.londono@udea.edu.co</a> de la OTC.</p> <p>La OTC recibirá solicitudes de certificación por parte de los investigadores hasta el jueves 10/06/2021.</p> <p>Información adicional: <a href="mailto:felipe.londono@udea.edu.co">felipe.londono@udea.edu.co</a></p>
Signos distintivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Contrato de licenciamiento (si aplica)</li> </ul> <p>La OTC proporcionará en el portal de la convocatoria las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instructivo de consulta</li> <li>- Hipervínculo para la descarga de documentos</li> </ul> <p>Información adicional: <a href="mailto:proteccionpi@udea.edu.co">proteccionpi@udea.edu.co</a></p>
Secreto empresarial y Spinoff	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> </ul> <p>La OTC facilitará la información bajo solicitud para el registro de estos productos.</p> <p>Contacto Secreto: <a href="mailto:proteccionpi@udea.edu.co">proteccionpi@udea.edu.co</a>  Contacto Spinoff: <a href="mailto:valorizacionotc@udea.edu.co">valorizacionotc@udea.edu.co</a></p>
Innovación / Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> <li>- Contratos o convenios (si aplica)</li> </ul>

Licencias obras de AAD	- Certificado institucional de la obra - Certificado de la entidad que convoca al evento/premio en el que participa/obtiene
ASC y Divulgación	- Proyecto / Código
Formación de recursos humanos	- Cédula del graduado.

**\*Nota aclaratoria**

Los productos de investigación creación que quieran participar en la convocatoria 894 de Minciencias para la medición de grupos de investigación e investigadores, pueden ser de dos tipos:

1. Aquellos productos de investigación creación, resultados de investigaciones formalizadas, inscritas y financiadas por las convocatorias CODI, otras convocatorias propias de la universidad o por Minciencias.
2. Productos de investigación creación que fueron financiados por recursos externos a la Universidad, pero que pasaron por un proceso de circulación a nivel local, nacional o internacional, con los debidos soportes y certificaciones de los escenarios o espacios en los que se presentaron.

Para los dos casos, la Facultad de Artes hará la recopilación de los productos con sus soportes, hasta el 3 de mayo de 2021 y en un acta del Consejo de Facultad, serán avalados por la Facultad para que, a su vez, sigan el debido proceso para obtener el aval y reconocimiento por parte de la Universidad.

#### **4. Proceso de verificación de los productos**

Los Centros de Investigación deben verificar el cumplimiento de los requerimientos de existencia y calidad, así como la veracidad de la información relacionada a los productos registrados en las plataformas ScienTI, de acuerdo con el anexo 1 del Modelo de medición de grupos e investigadores, hasta el 25 de junio de 2021.

Los productos deben cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Al menos uno de los integrantes del grupo de investigación es autor del producto.
- El autor, en los productos normalizados, debe reportar afiliación institucional a la Universidad de Antioquia, a excepción de los productos vinculados a los grupos interinstitucionales en los cuales no figure un autor de la Universidad, en cuyo caso debe aparecer al menos un autor con afiliación a una de las instituciones que avalan.
- Tener adjunto el soporte o certificación correcta en la plataforma CvLAC. Estos se deben anexar también al repositorio digital de evidencias.

**Notas:**

1. La Vicerrectoría de Investigación publicará, a más tardar el 13 de mayo de 2021, la segunda actualización de los listados de libros resultado de investigación y capítulos en libros resultado de investigación que aplican a la medición.
2. En el portal de la convocatoria se hará público el listado de grupos y Centros asignados para la verificación. El coordinador del grupo que no aparezca registrado y desee participar debe solicitar al correo electrónico [mediciongrupos@udea.edu.co](mailto:mediciongrupos@udea.edu.co),

hasta el 15 de abril de 2021, su inclusión en el proceso, con el asunto “solicitud inclusión grupo en convocatoria 894”, e informar el Centro que lo acompañará en la verificación.

3. Los investigadores con afiliación UdeA que no se encuentran vinculados como integrantes activos en grupos de investigación de la Universidad y opten por el aval institucional deben manifestar su interés de participar de forma independiente al correo electrónico [mediciongrupos@udea.edu.co](mailto:mediciongrupos@udea.edu.co) con el asunto “solicitud inclusión investigador en convocatoria 894” hasta el 15 de abril de 2021, e informar el Centro que lo acompañará en la verificación.

## **5. Validación de la información**

A partir del 28 de junio de 2021, la Vicerrectoría de Investigación procederá con la validación de la información verificada por los centros y realizará la realimentación respectiva. Los centros realizarán los ajustes necesarios y responderán a estos comentarios entre el 23 de julio y el 6 de agosto de 2021, para que finalmente la Vicerrectoría conceda los avales institucionales a los grupos de investigación e investigadores entre el 9 y el 24 de agosto de 2021.

## **6. Entrega de aval**

La Vicerrectoría de Investigación hace la salvedad de que los avales solo otorgan a los productos con VoBo en la plantilla de verificación y cualquier otro producto ingresado fuera de las fechas establecidas será responsabilidad del coordinador de grupo.